

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

Ginebra

**Informe del Grupo de trabajo
sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas
sobre su 22.º período de sesiones**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 5 al 8 de abril de 1993



**NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1993**

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 9	3
I. EXAMEN DE LA SECCION RELATIVA A LA UNCTAD DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PROPUESTO PARA EL BIENIO 1994-1995 (tema 3 del programa)	10 - 26	5
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	27 - 32	9
<u>Anexos</u>		
I. Conclusiones convenidas aprobadas por el Grupo de Trabajo en su 22º período de sesiones		11
II. Asistencia		15

INTRODUCCION

1. El 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 5 al 8 de abril de 1993.
2. Durante el período de sesiones se celebraron dos sesiones plenarias. El presente informe contiene una breve reseña de los debates de esas sesiones.

Declaraciones de apertura

3. El Director de la División de Servicios de Apoyo a los Programas y Servicios de Gestión dijo que, desde su creación en 1969, el Grupo de Trabajo había desempeñado un papel en extremo importante en tanto que instrumento esencial de la Junta de Comercio y Desarrollo y fuente valiosa de apoyo y asesoramiento para el Secretario General de la UNCTAD. Se esperaba que, en los debates sobre las atribuciones del Grupo de Trabajo en las próximas semanas, se mantendrían esas funciones.
4. El período de sesiones del Grupo de Trabajo se había demorado debido a la tardanza en la preparación de documentos que fue resultado de la reestructuración de los sectores económicos y sociales de las Naciones Unidas. Más aún, debido a lo escaso del tiempo de que se disponía, las estimaciones revisadas para 1993 se habían preparado en Nueva York y presentado directamente a la Asamblea General. Sin embargo, las demoras en el proceso significaban que el Grupo de Trabajo tenía ahora la posibilidad de examinar la descripción del proyecto de programa para 1994-1995 y presentar comentarios y observaciones al Secretario General de la UNCTAD y al Comité del Programa y de la Coordinación si así lo estimaba conveniente. Cabía esperar que en el futuro volverían a presentarse dichas oportunidades.
5. La documentación que tenía ante sí el Grupo de Trabajo seguía siendo incompleta, puesto que la Asamblea General todavía no había adoptado una decisión acerca de las propuestas del Secretario General relativas a la transferencia de recursos con destino a la UNCTAD y procedentes de la UNCTAD.
6. En lo relativo al documento TD/B/WP(XXII)/Misc.2, en el programa de trabajo revisado de la UNCTAD para 1993 se incorporaban las reorientaciones de la labor sustantiva de la UNCTAD decididas en Cartagena por la Junta y sus órganos auxiliares. Con referencia al documento TD/B/WP(XXII)/Misc.1, debía ponerse de relieve que la descripción del programa para 1994-1995, basada fundamentalmente en las nuevas orientaciones reflejadas en el programa de trabajo revisado para 1993, era en gran medida un proyecto.
7. Las estructuras de los subprogramas presentadas en ambos documentos estaban basadas en las revisiones al plan de mediano plazo para 1992-1997 que el Grupo de Trabajo había debatido en su 21º período de sesiones y que ahora habían sido aprobadas por la Asamblea General. Las prioridades asignadas a

los subprogramas eran las que habían sido decididas por la Junta en la primera parte de su 39º período de sesiones y que habían recibido el apoyo de la Asamblea General. Se había asignado alta prioridad a 13 de los 20 subprogramas.

8. La representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación estaba en extremo interesada en la labor del Grupo de Trabajo y en sus esfuerzos por mejorar la transparencia, en particular con respecto al proceso de presupuestación. Era importante asegurar una adecuada asignación de recursos entre los programas y superar los problemas resultantes del hecho de que el programa de trabajo de la UNCTAD ya no estaba sincronizado con el ciclo presupuestario de Nueva York. Su delegación deseaba trabajar en estrecha colaboración con la secretaría para asegurar el logro de los objetivos fijados en Cartagena.

9. El portavoz del Grupo de los 77 (Perú) dijo que su Grupo trabajaría también constructivamente para asegurar toda la transparencia posible en la gestión de recursos y actividades en la UNCTAD. Era importante observar que, al examinar los programas, el Grupo no debía cambiar en forma alguna las atribuciones que se habían aprobado para cada órgano auxiliar de la Junta. Una coordinación adecuada sería un elemento indispensable para el futuro éxito de la UNCTAD.

Capítulo I

EXAMEN DE LA SECCION RELATIVA A LA UNCTAD DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PROPUESTO PARA EL BIENIO 1994-1995 (Tema 3 del programa)

10. Para el examen de este tema el Grupo de Trabajo tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Programme budget for the biennium 1994-1995: Section 8A: UNCTAD - Programme narrative" (TD/B/WP(XXII)/Misc.1 y Add.1 y 2);

"UNCTAD 1993 revised work programme: Section 15: UNCTAD - Programme narrative" (TD/B/WP(XXII)/Misc.2).

11. En su 99ª sesión plenaria (de apertura), celebrada el 5 de abril de 1993, el Grupo de Trabajo decidió examinar el tema 3 del programa en sesiones oficiosas.

12. En la 100ª sesión plenaria (de clausura) del Grupo de Trabajo, el 8 de abril de 1993, el Presidente dijo que cuando examinó la descripción de los distintos programas incluidos en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (TD/B/WP(XXII)/Misc.1 y Add.1 y 2), el Grupo de Trabajo hizo varias recomendaciones al Secretario General de la UNCTAD para que se revisaran determinadas partes de la descripción (TD/B/WP(XXII)/CRP.1). Agregó que el Grupo de Trabajo había hecho algunas consideraciones a la secretaría cuando examinó la descripción de los programas con vistas al programa de trabajo revisado para 1993 (TD/B/WP(XXII)/Misc.2).

Decisiones del Grupo de Trabajo

13. En su 100ª sesión plenaria (de clausura), el 8 de abril de 1993, el Grupo de Trabajo aprobó las revisiones que introdujo en la descripción de los programas incluidos en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, recogidas en el documento TD/B/WP(XXII)/CRP.1, y recomendó su aprobación a la Junta de Comercio y Desarrollo.

14. En la misma sesión aprobó también unas conclusiones convenidas (véase el texto de estas conclusiones en el anexo I de la presente nota).

Declaraciones de clausura

15. El Director de los Servicios de Gestión y Servicios de Apoyo a los Programas elogió al Grupo de Trabajo por lo constructivo de las preguntas, observaciones y recomendaciones formuladas por los miembros y reflejadas en las conclusiones convenidas. Varias de las recomendaciones contenidas en estas conclusiones ayudarían a mejorar el contenido del proyecto de descripción de los programas incluidos en el presupuesto por programas, y el Secretario General de la UNCTAD tendría cuidadosamente en cuenta las opiniones

del Grupo de Trabajo antes de ultimar el proyecto de documento que en breve sometería a la consideración del Secretario General de las Naciones Unidas.

16. Sin embargo, quería hacer constar que las conclusiones convenidas no reflejaban del todo las explicaciones dadas por los representantes del Secretario General de la UNCTAD durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Lo primero que había que señalar era que, como resultado de las fechas de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y de una serie de acontecimientos que habían tenido lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la cronología normal del proceso de preparación del presupuesto se había visto alterada, con el resultado de que el único documento que la secretaría pudo proporcionar al Grupo de Trabajo había sido un primer borrador de la descripción de los programas incluidos en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Esto había dado origen a la situación, sin precedentes, de que un órgano intergubernamental examinara un documento de trabajo interno de la secretaría en vez de un proyecto final. Algunas de las conclusiones convenidas habrían resultado innecesarias si el documento que se sometió al Grupo de Trabajo hubiera sido la versión definitiva aprobada por el Contralor en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas.

17. La segunda consideración, que se refería sobre todo a las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo referentes a la nomenclatura utilizada en la descripción de los programas incluidos en el presupuesto por programas, era que tras años de discusión los órganos legislativos de Nueva York habían decidido que esa nomenclatura constituiría la base de las instrucciones que daría el Contralor para la preparación de las propuestas relativas al presupuesto por programas. El Secretario General de la UNCTAD no podía modificar la presentación del presupuesto por programas, la cual se aplicaba a todas las secciones del presupuesto por programas de las Naciones Unidas.

18. Para terminar, aunque diversos miembros del Grupo de Trabajo habían hecho muchos comentarios útiles acerca del contenido de la descripción, la opinión de los representantes del Secretario General de la UNCTAD era que esos comentarios deberían haberse reducido a unas orientaciones generales en vez de proponer modificaciones al texto de la descripción. En relación con esto, algunas de las discrepancias surgidas entre la secretaría y los miembros del Grupo de Trabajo se podían atribuir a la inexistencia de unas atribuciones claras del Grupo de Trabajo. Era de esperar que esto se corrigiera en las próximas consultas oficiosas del Secretario General de la UNCTAD sobre este asunto, de forma que tanto los miembros del Grupo de Trabajo como la secretaría se sintieran cómodos en la muy necesaria y provechosa relación que permitiría al Secretario General de la UNCTAD preparar propuestas sobre el presupuesto por programas que además de tener en cuenta los deseos de los Estados miembros también recibieran su apoyo.

19. El portavoz del Grupo de los 77 (Perú) dijo que, aunque era cierto que a causa de las circunstancias el Grupo de Trabajo había tenido que trabajar sobre una descripción que no era un texto definitivo, el hecho positivo era que a partir de ahora estaba claro que había que programar con todo cuidado las fechas de los futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de forma

que en las deliberaciones del CPC, la CCAAP y la Asamblea General se pudieran tener debidamente en cuenta las recomendaciones que hiciera el Grupo de Trabajo acerca del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.

20. Si, por un lado, las conclusiones convenidas adoptadas por el Grupo de Trabajo apuntaban formas de mejorar el proceso de elaboración del presupuesto en la UNCTAD, por otro también reconocían las prerrogativas del Secretario General de la UNCTAD con respecto a la asignación interna de los recursos.

21. Por último, dijo que en la labor futura del Grupo de Trabajo las modificaciones que se introdujeran en los textos deberían recogerse en una nueva versión del texto completo en la que se indicaran todas las adiciones y supresiones.

22. El representante de Finlandia dijo que, a lo largo de sus debates el Grupo de Trabajo había puesto de manifiesto la importancia del desarrollo sostenible, con respecto al cual la UNCTAD había recibido un mandato claro en relación con la ejecución del Programa 21. Sobre este particular, el Grupo de Trabajo había expresado su inquietud acerca de la capacidad de la secretaría de la UNCTAD para desempeñar sus responsabilidades en la esfera del desarrollo sostenible, por lo que acogía con satisfacción las seguridades dadas por la secretaría de que era consciente de la importancia del tema, de que reforzaría su trabajo en esta esfera y de que estaría en condiciones de ejecutar las partes de su programa de trabajo relativas a esa esfera. Era de esperar que la reestructuración interna de que sería objeto la secretaría tuviera en cuenta la importancia que daban los gobiernos al desarrollo sostenible. Esto significaba que el papel reforzado de la UNCTAD en esta esfera debía basarse no sólo en los recursos extrapresupuestarios esperados sino también en un aumento de los recursos del presupuesto ordinario, por ejemplo mediante el reforzamiento de las dependencias que se ocupaban de cuestiones relacionadas con el medio ambiente en la División de Comercio Internacional y la División de Productos Básicos.

23. El portavoz del Grupo Africano (Nigeria) dijo que su Grupo apreciaba la información que había proporcionado la secretaría sobre las medidas positivas tomadas por el Secretario General de la UNCTAD para reforzar la Dependencia Especial de Africa de la secretaría de la UNCTAD. El Grupo estaba seguro de que se haría todo lo necesario para que se diera alta prioridad a los intereses africanos en la labor de todos los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, de conformidad con la decisión 398 (XXXVIII) de la Junta.

24. Su Grupo daba también mucha prioridad a la CEPD, que era esencial para el futuro de los países en desarrollo. La División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo de la secretaría de la UNCTAD debía ser más imaginativa en sus planteamientos y tomar más iniciativas. Para ello había que proporcionarle recursos suficientes y el personal especializado necesario. Su Grupo pedía a todos los Estados miembros, sobre todo a los países desarrollados, que dieran todo su apoyo a la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

25. El representante del Canadá dijo que existía un grave problema de falta de transparencia en el proceso de elaboración del presupuesto de las Naciones Unidas en lo que se refería a la UNCTAD, de modo que le agradaba que el Grupo de Trabajo hubiera comenzado a discutir esta cuestión con una actitud positiva. La asignación total de recursos para el bienio 1994-1995 en términos de meses de trabajo no se compadecía muy bien con el orden de prioridad fijado por la Junta en la primera parte de su 39º período de sesiones, así que era de esperar que el Grupo de Trabajo siguiera cumpliendo un cometido positivo para alcanzar una mejor correspondencia. Las fechas en que se había celebrado el 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo, esto es, dos o tres meses antes de presentar la descripción de los programas del presupuesto por programas a Nueva York, eran un dato positivo, ya que permitían a los Estados miembros influir en el proceso de elaboración del presupuesto de la UNCTAD. En las consultas que tendrían lugar sobre las atribuciones del Grupo de Trabajo debería abordarse la cuestión de las fechas de celebración de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

26. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su Gobierno esperaba firmemente que las recomendaciones contenidas en las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo se aplicaran cuando éste se reuniera en 1994 para examinar las revisiones del presupuesto para 1994.

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

27. El 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo fue declarado abierto el 5 de abril de 1993 por el Sr. L. B. Gatan (Filipinas), Presidente del Grupo de Trabajo en su 21º período de sesiones.

B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

28. En su 99ª sesión plenaria (de apertura), el 5 de abril de 1993, el Grupo de Trabajo eligió Presidente al Sr. Michael Mugliston (Australia) y Vicepresidente-Relator al Sr. José Pérez Gabilondo (Argentina).

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

29. También en su 99ª sesión, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional (TD/B/WP.80), que fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la sección relativa a la UNCTAD del presupuesto por programas de las Naciones Unidas propuesto para el bienio 1994-1995.
4. Programa provisional del 23º período de sesiones del Grupo de Trabajo.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

30. Al aprobar su programa de trabajo, el Grupo de Trabajo decidió que, en sus debates sobre el tema 3 del programa, trabajaría sobre la base de los distintos subprogramas y, para cada subprograma, tendría presente la descripción del programa de trabajo revisado para 1993 (TD/B/WP(XXII)/Misc.2) y la descripción del presupuesto por programas para 1994-1995 (TD/B/WP(XXII)/Misc.1 y Add.1 y 2).

D. Programa provisional del 23º período de sesiones
del Grupo de Trabajo
(Tema 4 del programa)

31. En su 100ª sesión plenaria (de clausura), el 8 de abril de 1993, el Grupo de Trabajo decidió remitir la cuestión del programa provisional de su 23º período de sesiones a las consultas del Secretario General de la UNCTAD. El programa provisional debería incluir un tema relativo a la aplicación de las recomendaciones contenidas en las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo (véase el anexo I).

E. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo
a la Junta de Comercio y Desarrollo
(Tema 6 del programa)

32. En su 100ª sesión plenaria (de clausura), el 8 de abril de 1993, el Grupo de Trabajo aprobó su proyecto de informe (TD/B/WP/L.67) y autorizó al Relator a que completara el texto recogiendo las deliberaciones de la sesión plenaria. El informe sería sometido a la Junta en su tercera reunión ejecutiva.

Anexo I

CONCLUSIONES CONVENIDAS APROBADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO
EN SU 22º PERIODO DE SESIONES

1. Tras haber examinado un proyecto de descripción de los programas incluidos en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 1994-1995 (TD/B/WP(XXII)/Misc.1), el Grupo de Trabajo recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo que el Secretario General de la UNCTAD, cuando proceda a ultimar el propuesto presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 que someterá al Secretario General de las Naciones Unidas, incorpore las revisiones contenidas en el documento TD/B/WP(XXII)/CRP.1.

2. Al examinar el proyecto de descripción de los programas, preparado de conformidad con las instrucciones dadas por el Contralor de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo insistió en la necesidad de aumentar, en lo que se refiere a la UNCTAD, la transparencia del proceso de elaboración del presupuesto de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo enumeró una serie de factores que impedían examinar con eficiencia y eficacia el presupuesto por programas propuesto para el bienio 1994-1995:

- a) La inexistencia de cuadros financieros relativos a la descripción de los programas: el Grupo de Trabajo tuvo dificultades para examinar el documento con la descripción de los programas por carecer de información sobre los aspectos financieros del presupuesto por programas. El Grupo de Trabajo consideró que ni el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada ni el Reglamento y la Reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación impedían que se le presentaran cuadros financieros que le ayudaran a examinar el propuesto presupuesto por programas que sometería el Secretario General de la UNCTAD al Secretario General de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo reconoció que esos reglamentos no preveían el examen por órganos intergubernamentales especializados del presupuesto por programas que proponía el Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General.
- b) La inexistencia de remisiones a mandatos legislativos: como los mandatos no aparecían mencionados en la descripción, el Grupo de Trabajo tuvo dificultades para saber cuáles eran los mandatos correspondientes a determinadas actividades.
- c) Recursos extrapresupuestarios: la descripción de los programas no indicaba de forma clara qué actividades se financiarían con cargo al presupuesto ordinario, cuáles se financiarían con los recursos extrapresupuestarios de que ya se disponía y las actividades cuya realización dependería de los recursos extrapresupuestarios que se obtuvieran.

- d) Falta de coherencia y claridad: el Grupo de Trabajo encontró una serie de incoherencias y de interpretaciones divergentes en relación con diversas categorías de actividades contenidas en la descripción de los programas, en particular las siguientes:
- la utilización, por un lado, de documentación parlamentaria y, por otro, de material publicado: surgían interpretaciones diferentes como consecuencia de la falta de definiciones claras de estas categorías, así como dentro de la categoría del material publicado (en particular, publicaciones no periódicas y material técnico);
 - las remisiones a decisiones de la VIII UNCTAD, a la decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y a las decisiones de la IX UNCTAD no estaban tratadas de forma uniforme en los distintos subprogramas.
- e) Grupos especiales de expertos: la nomenclatura era muy poco clara ya que no establecía la adecuada distinción entre los grupos especiales de expertos establecidos por el Secretario General de la UNCTAD y los grupos intergubernamentales de expertos creados por decisión de un órgano intergubernamental.

3. Para subsanar las lagunas anteriores y así facilitar su tarea en futuros períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo, aun reconociendo que toda la cuestión del papel y funciones del Grupo de Trabajo sería abordada en las consultas que celebraría el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/EX(2)/2, párr. 69), hace las recomendaciones siguientes:

- a) Con respecto a los cuadros financieros relativos a la descripción de los programas: que se proporcionen cuadros financieros al Grupo de Trabajo en sus períodos de sesiones futuros. El Secretario General de la UNCTAD debería continuar sus gestiones para obtener aclaraciones sobre el particular.
- b) Con respecto a los mandatos legislativos: que, al preparar documentos para el Grupo de Trabajo u otros grupos que intervengan en la planificación y examen del presupuesto por programas, se especifique el mandato del que se deriva la actividad correspondiente, por ejemplo, el Compromiso de Cartagena, programas de trabajo de grupos auxiliares u otros mandatos.
- c) Con respecto a los recursos extrapresupuestarios: en la descripción de los programas habría que indicar con claridad las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, las que se financiaran con los recursos extrapresupuestarios de que ya se disponga y aquellas cuya realización dependerá de los recursos extrapresupuestarios que se obtengan.

- d) Con respecto a la falta de coherencia y claridad: debe haber coherencia en la utilización de las definiciones y la presentación de los materiales entre los distintos subprogramas y dentro de cada uno de ellos.
- e) Con respecto a los grupos especiales de expertos: la nomenclatura debe distinguir con claridad entre los grupos especiales de expertos establecidos por el Secretario General de la UNCTAD y los grupos intergubernamentales de expertos creados por decisión de un órgano intergubernamental.

4. El Grupo de Trabajo tomó nota del orden de prioridad asignado a los distintos subprogramas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 39º período de sesiones. El Grupo de Trabajo recomienda que se sigan los dos principios siguientes para asignar los recursos:

- i) las esferas a las que la Junta de Comercio y Desarrollo haya atribuido una "alta prioridad" deben recibir una proporción mayor de los recursos globales de la UNCTAD que las esferas a las que no se haya dado aquella prioridad;
- ii) todas las esferas a las que la Junta de Comercio y Desarrollo ha atribuido una "alta prioridad" presentan el mismo valor y, en consecuencia, la repartición de los recursos entre las esferas de "alta prioridad" debe hacerse con equidad y con arreglo a los programas de trabajo aprobados por los órganos intergubernamentales pertinentes.

5. El Grupo de Trabajo objetó la atribución arbitraria de un orden de prioridad a las actividades dentro de los subprogramas a los que no se ha asignado una alta prioridad.

6. El Grupo de Trabajo recomienda que en la descripción de los programas incluidos en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 1994-1995 se haga, para cada subprograma, la oportuna remisión al Compromiso de Cartagena y a la decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

7. El Grupo de Trabajo quedó enterado por la secretaría de las medidas que había adoptado el Secretario General de la UNCTAD, de conformidad con las conclusiones convenidas aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 39º período de sesiones, para reforzar la Dependencia Especial de Africa de la secretaría de la UNCTAD.

8. El Grupo de Trabajo observó con pesar que la documentación para las reuniones de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus órganos auxiliares seguía presentándose muy tardíamente y que raras veces se respetaba la regla de las seis semanas para la publicación de los documentos. El Grupo de Trabajo instó al Secretario General de la UNCTAD a que hiciera todo lo posible para que en el futuro se respetara esa regla.

9. El Grupo de Trabajo es consciente de que las decisiones de la VIII UNCTAD y la propuesta reestructuración de los sectores económico y social siguen teniendo hondas repercusiones en la utilización del personal de la secretaría de la UNCTAD. En consecuencia, el Grupo de Trabajo considera que debe darse mucha prioridad a conseguir fondos suficientes para la gestión de los recursos humanos, sobre todo para la capacitación del personal de la UNCTAD. El Grupo de Trabajo señala la importancia de las tecnologías de la información en relación con este último aspecto.

Anexo II

ASISTENCIA 1/

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros del Grupo de Trabajo:

Alemania	India
Argentina	Japón
Australia	Nepal
Bulgaria	Nigeria
China	Perú
Egipto	Polonia
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
Federación de Rusia	del Norte
Filipinas	República Unida de Tanzania
Finlandia	

2. Estuvieron representados como observadores en el período de sesiones los siguientes otros Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros del Grupo de Trabajo:

Argelia	Madagascar
Canadá	Malasia
Colombia	Marruecos
Cuba	México
Chile	Myanmar
Dinamarca	República Popular Democrática
Ecuador	de Corea
Eslovenia	Rumania
España	Senegal
Guinea Ecuatorial	Singapur
Francia	Suiza
Hungría	Tailandia
Irlanda	Trinidad y Tabago
Italia	Zimbabwe

3. Estuvo representada en el período de sesiones la Comisión Económica para Europa.

1/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/WP/INF.26.